

PROMULGA ACUERDO N° 165 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES".

RECOLETA, 08 JUN 2011

DECRETO EXENTO N° 2060 /2011.-

VISTOS:

- 1- Mediante Decreto Exento N°4154 de fecha 16 de Noviembre de 2010, se aprobaron las Bases de licitación correspondientes a la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES".
- 2- La Publicación en el Portal www.mercadopublico.cl a través de la ID 2373-49-LE10
- 3- Que a la apertura de la propuesta se presenta el proponente: Sociedad Corredora de Seguros Toconao
- 4- Que la Comisión de Evaluación de la Propuesta emitió un Informe de Adjudicación para la presente licitación.
- 5- Acuerdo del concejo N° 165 de fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba adjudicar la licitación pública "CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES", al único proponente.
- 6- El memorándum N° 130 de fecha 19 de Abril de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite Informe de Adjudicación de la Propuesta Pública "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES"
- 7- El decreto exento N°1999 de fecha 31 de Mayo de 2011, que promulga Acuerdo 53 de fecha 17 de Mayo del año 2011 que aprueba la Modificación N° 6 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 8- El memorándum N° 10 del Departamento de Administración, de fecha 2 de Junio de 2011, que remite certificados de disponibilidad Presupuestaria
- 9- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 20 de Abril emitido por el Departamento de Salud.
- 10- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 21 de Abril emitido por el Departamento de Educación
- 11- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 2 de Junio emitido por el La Dirección de Administración y Finanzas Municipal

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1- PROMULGASE ACUERDO N° 165 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES A LA EMPRESA COMPAÑIA DE SEGUROS RENTA NACIONAL S.A.; A TRAVES DE LA CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA DOMICILIADA EN SANTA LUCIA N° 110 OF. 71 DE SANTIAGO, RUT 88.597.400-7 POR LOS CONCEPTOS QUE SE SEÑALAN, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION PUBLICA, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION ES DE 3.620.3 UF.

- 2- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del mismo, 1 (una) Boleta de Garantía Bancaria de Plazo Definido, o Vale Vista Bancario por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, cuyo plazo deberá ser no inferior al Plazo del Contrato aumentado en 90 días. La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva no sólo en los casos que se precisan en las bases sino que además cuando a juicio de la Municipalidad el contratista hubiere incumplido, hubiere dado cumplimiento parcial o se hubiere atrasado en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
- 3- EL PLAZO del contrato será la vigencia de las pólizas de seguros desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2010 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2011.
- 4- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico de Obras, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario personalmente por Secretaría Municipal.

IMPUTESE el gasto que genere la presenta licitación de la manera que sigue:

Presupuesto Municipal	2.344.94 UF	al ítem	215.22.10.002.001	c.c. 01.10.01.01
Presupuesto de Educación	850.05 UF	al ítem	215.22.10.002.001	c.c. 10.01.01.
Presupuesto de Salud	425.31 UF	al ítem	215.22.10.002.001	c.c. 11.02.01 – c.c. 11.03.01 – c.c. 11.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

LGHN/MFSS/MMO/MEC/lpj